

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 MAR 2018

VISTO la nota N° 02/18 – Letra: P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Alejandra Victoria CLAVIJO D.N.I. N° 14.568.235, legajo N° 777, categoría 21 P. A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, para cumplir funciones en dicha área relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que esta Presidencia considera conveniente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, a partir del día 01 de Marzo de 2018 y por el término de seis (6) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Alejandra Victoria CLAVIJO D.N.I. N° 14.568.235, legajo N° 777, categoría 21 P. A. y T., personal de planta permanente, dependiente de la Dirección de Información y Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, a partir del día 01 de Marzo de 2018 y por el término de seis (6) meses; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial, Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 158 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo